

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 72
CARRERA DE MEDICINA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
SEDE SANTIAGO

En la sesión N° 241 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 02 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

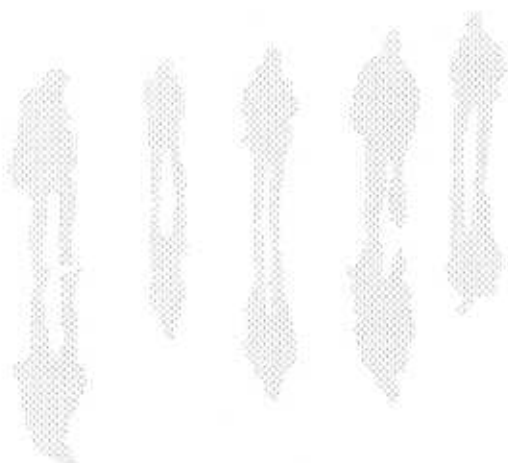
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las Carreras de Medicina;
- Los criterios de evaluación para Carreras de Medicina definidos por el comité técnico de Medicina y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Carrera de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile se



sometió al sistema de acreditación de Carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 13 de julio de 2009, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la Carrera de Medicina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 19 al 21 de octubre de 2009 la Carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Medicina de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma Carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Chile, para su conocimiento, el día 17 de noviembre de 2009.
6. Que, por carta de fecha 24 de noviembre de 2009, la Carrera de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 241 de fecha 02 de diciembre de 2009.

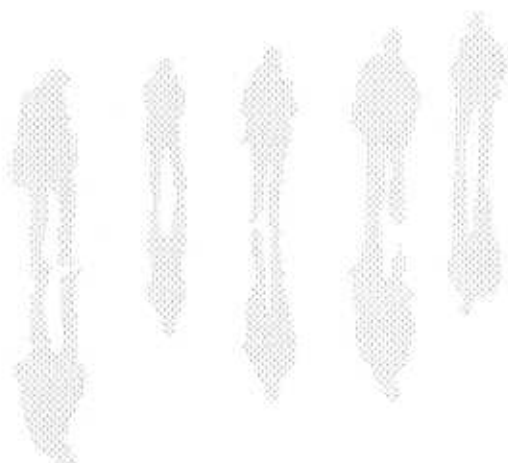


Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la Carrera de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- La Carrera cuenta con objetivos claros y coherentes con los propósitos institucionales. El perfil de egreso está bien definido y orienta la formulación del plan de estudios. Este perfil incorpora la actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que son la base de la formación profesional.
- El plan de estudios es consistente con los propósitos y objetivos del perfil de egreso. Los recursos docentes, laboratorios y campos clínicos permiten desarrollar adecuadamente las actividades teóricas y prácticas. No obstante, es necesario homogeneizar la calidad de los internados e incorporar a esta oferta el área de Psiquiatría, aspecto considerado por la Carrera.
- La Unidad posee criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudios. El plan de estudios y los métodos pedagógicos son apropiados a las características de los alumnos admitidos, además cuenta con mecanismos remediales para el apoyo de sus estudiantes. No obstante, los mecanismos de apoyo para superar situaciones de estrés y ansiedad aún son incipientes.



- La Carrera cuenta con un sistema de seguimiento de los procesos académicos, en donde los alumnos presentan una muy baja deserción y mínima reprobación de asignaturas. Asimismo, la Carrera utiliza la información generada en el seguimiento de sus procesos formativos para introducir mejoras en la gestión curricular.
- La Universidad cuenta con una política de investigación, numerosas actividades de extensión, cursos y diplomas destinados al perfeccionamiento continuo. Sin embargo, la Unidad carece de un sistema integral de seguimiento a empleadores y egresados que impacte en el mejoramiento del proceso formativo.

Dimensión Condiciones de operación:

- La Facultad de Medicina posee una estructura organizacional y administrativa orientada hacia el cumplimiento de sus objetivos y propósitos. Sin embargo, no existe una estructura formal que se haga cargo directamente del proceso de aseguramiento de la calidad y el monitoreo del plan de mejoras. De igual manera, el excesivo número de departamentos puede considerarse como un obstáculo para la gestión eficaz del programa.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico de primer nivel con altas calificaciones e idoneidad para la docencia. En este sentido, la institución a través del Centro de Educación Médica (CEM) asegura el perfeccionamiento disciplinar de sus académicos.
- La Unidad cuenta con infraestructura apropiada para impartir docencia, además



de instalaciones desarrolladas en función de las nuevas estrategias didácticas que demanda la formación médica contemporánea. La biblioteca ofrece un apropiado servicio de recursos bibliográficos y los convenios con los campos clínicos permiten asegurar su estabilidad a largo plazo. Sin embargo, los espacios para recreación son insuficientes para cubrir las necesidades simultáneas de todos los estudiantes de la Casa Central.

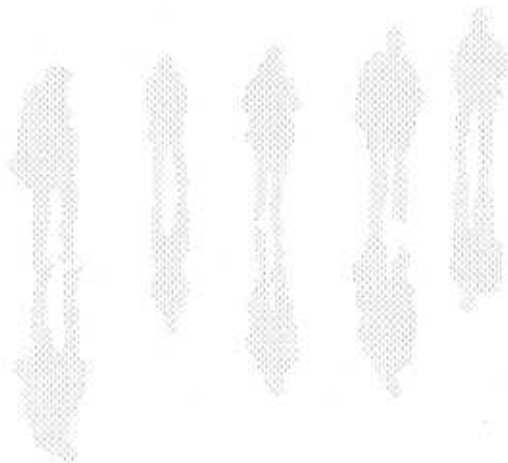
Dimensión Capacidad de autorregulación:

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos concordantes con la misión de la Facultad y de la Universidad. Además, ha realizado acciones relevantes para considerar los contextos disciplinario, profesional y ocupacional, en los procesos de revisión del perfil de egreso y diseño de la malla curricular, evaluando sistemáticamente el logro de los propósitos declarados.
- Las decisiones tomadas por la unidad, son fundadas y coherentes con sus propósitos y objetivos. En este sentido, la normativa de la unidad es clara y se difunde en relación a deberes y derechos. No obstante lo anterior, no existe una estructura organizacional formal, que contemple el seguimiento del Plan de Mejora dentro de sus funciones.
- La Carrera desarrolló un proceso de autoevaluación con adecuada participación interna y externa. En cuanto al informe, este es completo y fue ampliamente socializando entre los académicos y estudiantes. Finalmente, el plan de mejoras es realista y verificable, sin embargo, no incorpora medidas que resuelven algunos aspectos de fondo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos




para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la Carrera de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de 7 años, período que culmina el 2 de diciembre de 2016.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la Carrera Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

